

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 828

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1745

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: miércoles, 22 de julio de 2020

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 22 de julio de 2020 15:29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICADOR</u>					
Jurídica	1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		MANABI	MANTA
<u>ADJUDICATARIO</u>					
Natural	1303266645	ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY	VIUDA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nombre del Cantón:

PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 09 de enero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6331275000	22/07/2020 15:34:36	73966	0.1008 HAS	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, sector Santa Rosa, con una superficie total de 0.1008 HAS.

Con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Desde P1 hasta P2 con Reyes Mero Juan Fabian en 13.8 M. rumbo N 64-10-44 E; Desde P2 hasta P3 con Anchundia Reyes Segundo Clemente en 8.1 M. rumbo S 24-02-03 E; Desde P3 hasta P4 con Anchundia Reyes Segundo Clemente en 9.2 M. rumbo N 68-25-43 E; Desde P4 hasta P5 con ancho de callejón público S/N en 2.0 M rumbo S 36-52-12 E; Desde P5 hasta P6 con ancho de callejón público S/N en 15.9 M. rumbo N 61-30-16 E.

SUR: Desde P6 hasta P7 con calle pública 24 de Mayo en 23.1 M rumbo siguiendo su trazado.

ESTE: Desde P7 hasta P8 con Chapez López Nelo en 8.2 M. rumbo S 64-41-14 O; Desde P8 hasta P9 con Chapez López Nelo en 32.2 M. rumbo S 65-11-15 O.

OESTE: Desde P9 hasta P10 en Reyes Reyes Eusebio en 22.5 M. rumbo N 20-51-16 O; Desde P10 hasta P1 con Alcivar Zambrano Gina Patricia en 10.2 M. rumbo N 38-39-35 O.

Dirección del Bien: SECTOR SANTA ROSA

Superficie del Bien: 0.1008 HAS

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN:

Providencia de Adjudicación Nro.2001M00033

Portoviejo, 09 de Enero de 2020

El Ministerio de Agricultura y Ganadería adjudica a favor de FATIMA YOVANNY ZAMBRANO ALARCÓN un Lote de terreno ubicado en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, sector Santa Rosa, con una superficie total de 0.1008 HAS. (Informe de Linderación N° S/N de fecha 19-05-2017)

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 828

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1745

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: miércoles, 22 de julio de 2020

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

828

Número de Repertorio:

1745

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Julio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 828 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1303266645	ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6331275000	73966	ADJUDICACION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION

Fecha : 22-jul./2020

Usuario: jessica_roca

Revision / Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 22 de julio de 2020

miércoles, 22 de julio de 2020



9HLI3STQYF5A0NJ

Page 1 of 1



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **2001M00033**

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SANTA ROSA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.1008 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, **09 de Enero del 2020** a las **14:34:36** VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1303266645** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **VIUDO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2001M00033**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SANTA ROSA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.1008 HAS**

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON REYES MERO JUAN FABIAN EN 13.8 M. RUMBO N 64-10-44 E; DESDE P2 HASTA P3 CON ANCHUNDIA REYES SEGUNDO CLEMENTE EN 8.1 M. RUMBO S 24-02-03 E; DESDE P3 HASTA P4 CON ANCHUNDIA REYES SEGUNDO CLEMENTE EN 9.2 M. RUMBO N 68-25-43 E; DESDE P4 HASTA P5 CON ANCHO DE CALLEON PUBLICO S/N EN 2.0 M. RUMBO S 36-52-12 E; DESDE P5 HASTA P6 CON ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N EN 15.9 M. RUMBO N 61-30-16 E.

SUR: DESDE P6 HASTA P7 CON CALLE PUBLICA 24 DE MAYO EN 23.1 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: DESDE P7 HASTA P8 CON CHAPEZ LOPEZ NELO EN 8.2 M. RUMBO S 64-41-14 O; DESDE P8 HASTA P9 CON CHAPEZ LOPEZ NELO EN 32.2 M. RUMBO S 65-11-15 O.

OESTE: DESDE P9 HASTA P10 EN REYES REYES EUSEBIO EN 22.5 M. RUMBO N 20-51-16 O; DESDE P10 HASTA P1 CON ALCIVAR ZAMBRANO GINA PATRICIA EN 10.2 M. RUMBO N 38-39-35 O.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-05-2017**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.1008 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: **TREINTA Y CUATRO DÓLARES.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-00687	30-Sep-2019	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

----	----	\$ 0.00
------	------	---------

TOTAL PAGADO \$ 34.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-05-2017**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2001M00033**

EXPEDIENTE No.: **2001M00033**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

SECTOR: **SANTA ROSA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.1008 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY

2001M00033

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

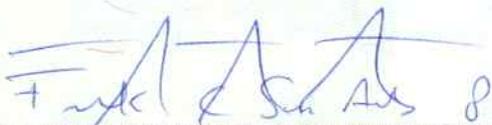
SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

177 Tomo No. 17 DM Portoviejo, 27 DE ENERO 2020

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: GEMA SOFIA CANCHINGRE ALAVA

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PUBLICOS

Número de Verificación Único: **5976143**

Registro Civil



Cédula:	1303266645
Nombres:	ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	29/10/1957
Lugar de Nacimiento:	MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	VIUDO
Conyuge:	FLORES ERCIO
Nombre del Padre:	ZAMBRANO CIRO
Nombre de la Madre:	ALARCON EULALIA
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	20/06/2018
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	ESTUDIANTE
Sexo:	MUJER

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia:	MANABI
Circunscripción:	
Cantón:	MANTA
Parroquia:	MANTA
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1303266645
Nombre:	ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	092-214
Fecha:	24/03/2019
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO



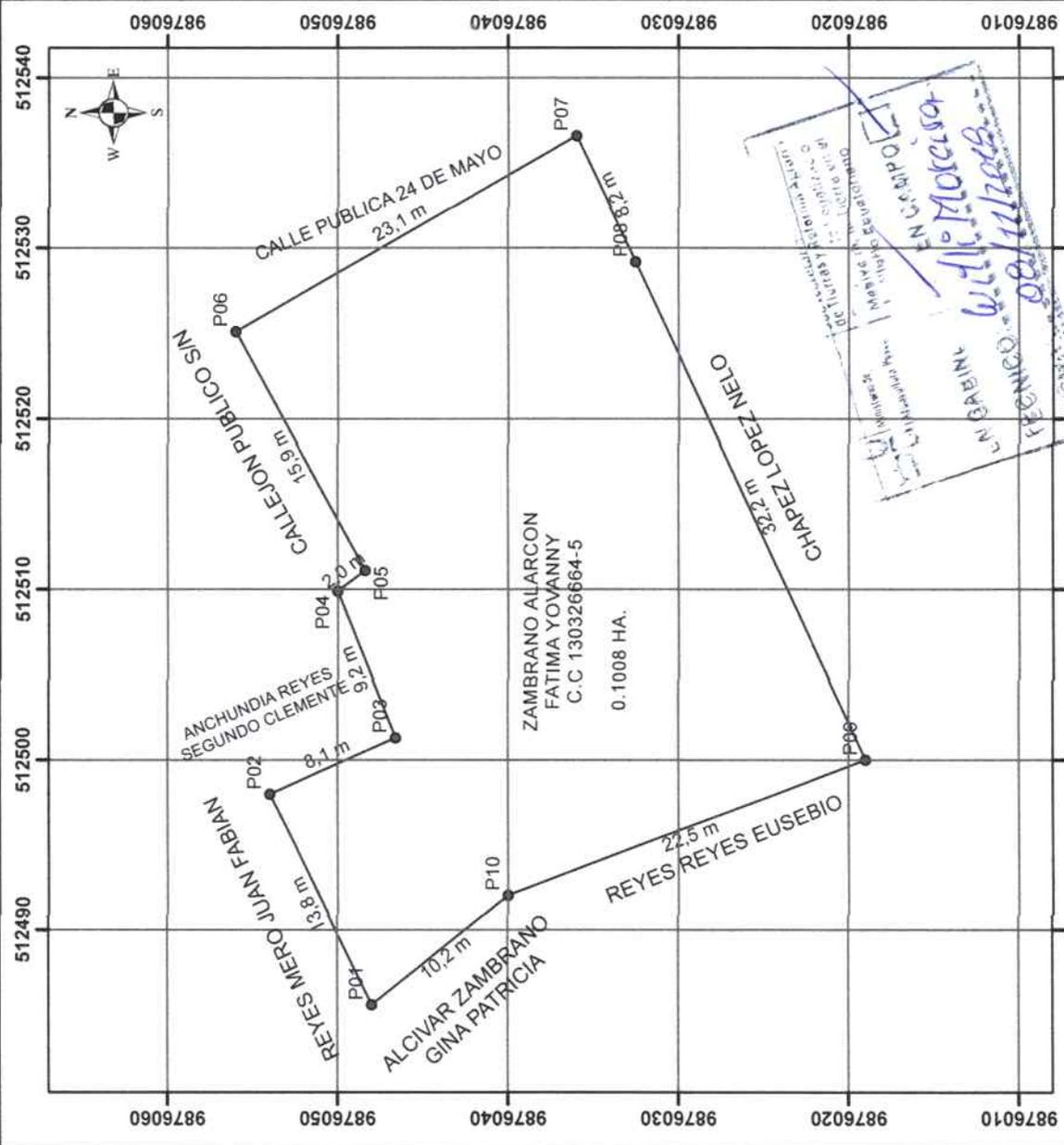
Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 5976143
Ciudadano Consultado: Cédula: 1303266645
Consultado Por: Cédula: 1308284320
Nombre: BAQUE BARRETO ALEJO JHONY
Ruc. Institución: 1760001470001
Fecha Consulta: 01/10/2019 15:25:34

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

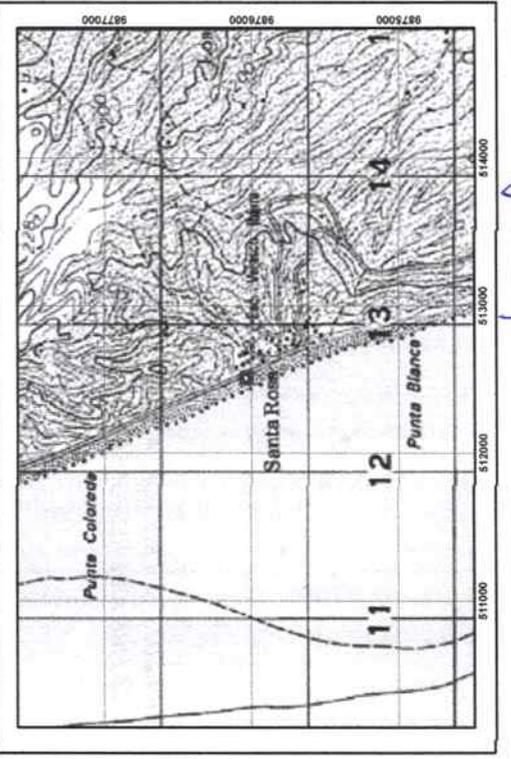


Escala Grafica	0 5 10 20 30 40 Meters
Coordenadas Planas UTM	1:400
Sistema WGS84	Zona 17S
Area	0.1008 HA.
Ref. Carta Top. IGM 1:50000	Carta Cartografica
MONTECRISTI	CT-MIV-A2
CT:3490-I-SERIE J721	Fecha
	19/05/2017

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SAN LORENZO	SANTA ROSA
Nombre del solicitante a la adjudicación		Nombre del Predio	
ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY C.C 130326664-5		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

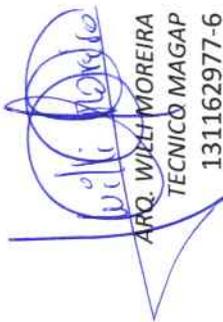
Referencia cartográfica para la Ubicación ESC: 1: 50000

Ubicación del Predio



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ARO, GUSTAVO JAVIER CEDENO VELEZ Reg. 1016-12-1154942	<i>[Signature]</i> AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMAS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.



ARQ. WILH MOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

INFORME DE LINDERACION

Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SAN LORENZO	Sector SANTA ROSA
Nombre del poseionario ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY			
C.C 130326664-5			
Nombre del predio S/N			
Código Provisional Código Catastral			

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM WGS84		Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cundricula	Colindante
	Norte	Este				
P01	9876048.0	512485.6	P01-P02	13.8	N 64° 10' 44" E	REYES MERO JUAN FABIAN
P02	9876054.0	512498.0	P02-P03	8.1	S 24° 02' 03" E	ANCHUNDIA REYES SEGUNDO CLEMENTE
P03	9876046.6	512501.3	P03-P04	9.2	N 68° 25' 43" E	ANCHUNDIA REYES SEGUNDO CLEMENTE
P04	9876050.0	512509.9	P04-P05	2.0	S 36° 52' 12" E	ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N
P05	9876048.4	512511.1	P05-P06	15.9	N 61° 30' 16" E	ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N
P06	9876056.0	512525.1	P06-P07	23.1	S 64° 41' 14" O	STACIONES (TRAZADO) CALLE PUBLICA 24 DE MAYO
P07	9876036.0	512536.6	P07-P08	8.2	S 64° 41' 14" O	CHAPEZ LOPEZ NELO
P08	9876032.5	512529.2	P08-P09	32.2	S 65° 11' 15" O	CHAPEZ LOPEZ NELO
P09	9876019.0	512500.0	P09-P10	22.5	N 20° 51' 16" O	REYES REYES EUSEBIO
P10	9876040.0	512492.0	P10-P01	10.2	N 38° 39' 35" O	ALCIVAR ZAMBRANO GINA PATRICIA

EN GABINETE
 TÉCNICO...
 08/11/2018

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 13.8 m rumbo N 64° 10' 44" E REYES MERO JUAN FABIAN; Del P02-P03 con una distancia de 8.1 m rumbo S 24° 02' 03" E ANCHUNDIA REYES SEGUNDO CLEMENTE; Del P03-P04 con una distancia de 9.2 m rumbo N 68° 25' 43" E ANCHUNDIA REYES SEGUNDO CLEMENTE; Del P04-P05 con una distancia de 2.0 m rumbo S 36° 52' 12" E ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N; Del P05-P06 con una distancia de 15.9 m rumbo N 61° 30' 16" E ANCHO DE CALLEJON PUBLICO S/N;

COLINDANTE SUR

Del P06-P07 con una distancia de 23.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA 24 DE MAYO;

COLINDANTE ESTE

Del P07-P08 con una distancia de 8.2 m rumbo S 64° 41' 14" O CHAPEZ LOPEZ NELO; Del P08-P09 con una distancia de 32.2 m rumbo S 65° 11' 15" O CHAPEZ LOPEZ NELO;

COLINDANTE OESTE

Del P09-P10 con una distancia de 22.5 m rumbo N 20° 51' 16" O REYES REYES EUSEBIO; Del P10-P01 con una distancia de 10.2 m rumbo N 38° 39' 35" O ALCIVAR ZAMBRANO GINA PATRICIA;

RESPONSABILIDAD TECNICA:

ARQ. GUSTAVO JAVIER CIDEÑO VELEZ

Reg. 1016-12-11-54942

REVISADO Y APROBADO POR:

Willy Morúa
 AUTORIDAD REGISTRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.



ARQ. WILLI MOREIRA
TÉCNICO MAGAP
131162977-6

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	33351
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDORMANABI-2018-0198-M 05-11-2018	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,1008 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	SAN LORENZO	SECTOR	SANTA ROSA
TOPOGRAFIA	PLANO 75 %	ONDULADO 25 %	QUEBRADO %
FUENTES DE AGUA:	AGUA POTABLE	ALTITUD	16
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / ASFALTADA		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales		
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
RASTROJOS DE MAIZ	0,0500	2 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
LIMON - PALMAS DE COCO	0,0450	3 AÑOS		X	

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0058	3 AÑOS	X		

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	ALCALIVOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO																					
MAIZ	0,0500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	ALCALIVOS	PODAS	COSECHAS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES																			
LIMON - PALMAS DE COCO	0,0450			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION						
		LABORES CULTURALES										No AÑOS						
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESIEMBROS	REPARACIONES	PAISAJES	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS			
PASTO																		

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION							
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS				
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES												
CASA + PATIO	0,0058			X								X

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION												
		YACINACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
SEMOVIENTES																			

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
- NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
- REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y Com Nacionales para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS
 F. *Fatima Zambrano*
 ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY
 1303266645



Nosotros:
 ING. JOSE GUILLERMO INTRIAGO HIDALGO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Jose Guillermo Intriago* C.I: 1311999732

FECHA: 08/11/2018

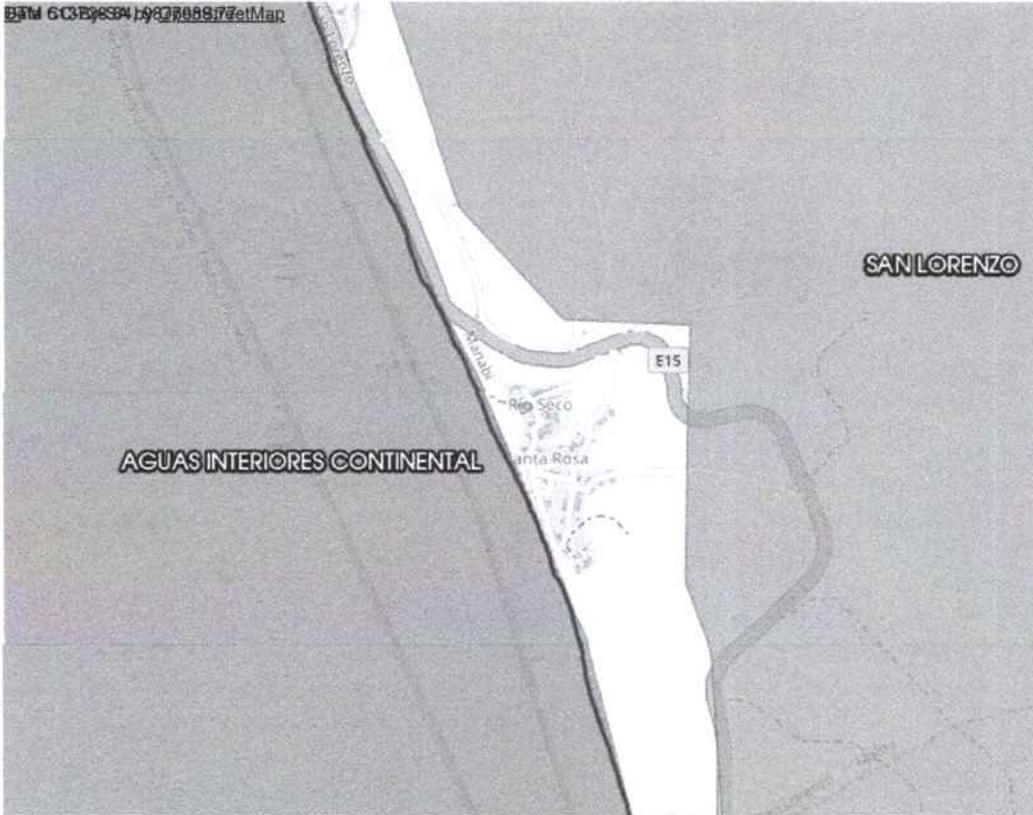
TELEFONO: 0986073230



CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Legenda

- Area Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 264812



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1303266645	Nombre:	FATIMA YOVANNY ZAMBRANO ALARCON		
-------------	------------	---------	---------------------------------	--	--

Datos de Domicilio:

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO	Sector:	SANTA ROSA
Dirección:	S/N S/N S/N	Teléfono:	000000000/0000000000		Correo Electrónico:	willi_m_z17@hotmail.com	

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO
Sector:	SANTA ROSA		Área:	0.1008 ha.	

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	512485.6	9876048	2)	512498	9876054	3)	512501.3	9876046.6
4)	512509.9	9876050						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
 * En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

CERTIFICACIÓN

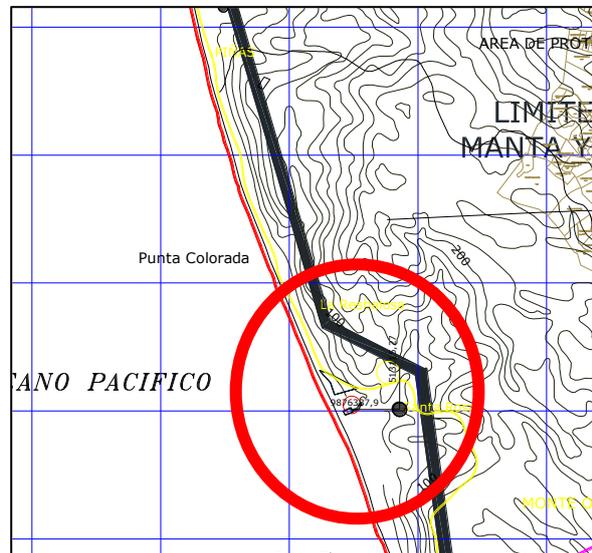
TRÁMITE No. 2001M00033

No. 040

Una vez ingresado el trámite por parte de la Sra. **ZAMBRANO ALARCON FATIMA YOVANNY con C.I. 130326664-5**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicadas en el SECTOR SANTA ROSA DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento presentado con firma de responsabilidad técnica del Arq. Gustavo Cedeño Velez con Registro SENESCYT 1016-12-1154942, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9876048.0	512485.6
P02	9876054.0	512498.0
P03	9876046.6	512501.3
P04	9876050.0	512509.9
P05	9876048.4	512511.1
P06	9876056.0	512525.1
P07	9876036.0	512536.6
P08	9876032.5	512529.2
P09	9876019.0	512500.0
P10	9876040.0	512492.0



NOTA: Hasta la presente fecha, las coordenadas descritas, NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NIGUNA PROPIEDAD Y TIENE ASIGNADO EL CÓDIGO CATASTRAL No. 6331275000, de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 07 Julio del 2020.

**JOSE FELIX
MALDONAD
O CEVALLOS**
Arq. Jose Félix Maldonado

Firmado digitalmente por JOSE FELIX MALDONADO CEVALLOS
DN: C=EC, O=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECIBCE, L=QUITO, SERIALNUMBER=0000395029 + CN=JOSE FELIX MALDONADO CEVALLOS
Razon: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2020.07.07 20:14:21
Firma Reader Versión: 10.0.0

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

Observación:
Con fecha 14 de Noviembre del 2013 hasta la fecha 30 de Marzo del 2016, la firma de responsabilidad técnica es asumida por el GAD de Manta, bajo las obligaciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca. v el GAD de